

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **199** Fecha Solicitud 28/03/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Compra de 5100 memorias USB de 4 GB

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el Sistema de Evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES. En el artículo 12 de esta Ley, se define que el ICFES establecerá las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación y diseñará, implementará y controlará el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.

En este contexto, el ICFES ha venido participando en la aplicación de pruebas de Estudios Internacionales de Evaluación educativa, entre ellos el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) que comprenden dos fases; la prueba piloto y el estudio principal, para evaluar estudiantes de 15 años, matriculados entre 7º y 11º grado en cuanto a sus competencias en lectura, matemáticas y ciencias. Para el estudio principal de 2012, PISA tiene previsto aplicar a una muestra de 375 instituciones seleccionadas por la OECD para Colombia a través de procedimientos estadísticos; una vez se tiene disponible dicha muestra se inicia un proceso de validación de datos, divulgación del estudio, consolidación de listados de estudiantes y procesamiento de muestras, alistamiento y puesta en marcha de la aplicación, depuración de datos y entrega de bases de datos consolidadas.

En PISA 2012 se hará énfasis en la evaluación de la alfabetización matemática, mediante una prueba de lápiz y papel y otra en formato electrónico, es decir, debe responderse en computador, para cumplir con la evaluación electrónica se requiere la compra de 5000 memorias USB de 4GB en las cuales se grabarán los archivos correspondientes a evaluación y una vez finalizada la prueba se almacenarán las respectivas respuestas.

OBJETO A CONTRATAR Suministro de 5100 memorias USB con el fin de realizar el componente de evaluación en computador del estudio principal PISA 2012, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO 5100 memorias USB con capacidad 4GB + velocidad 10MB/s de lectura y 5MB/s de escritura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en el almacén general del ICFES las memorias USB's, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas por el Instituto y la oferta presentada por el contratista
2. Garantizar la calidad de las memorias USB's adquiridas, de acuerdo con lo descrito en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES. En caso de que exista daño o mal funcionamiento de fábrica en algún elemento, el contratista se compromete a reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación del ICFES, sin que esto genere costos adicionales para el instituto.
3. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFES en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
4. Presentar la factura de venta de los productos, al momento de la entrega de los mismos, debidamente soportada de acuerdo a lo solicitado por el ICFES.
5. Las demás obligaciones inherentes al contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Cumplimiento: Se mitiga con la constitución de una póliza de cumplimiento por el 20% del valor del contrato.
 Calidad: se mitiga con las obligaciones relacionadas con la reposición de los bienes que se presenten en mal estado.

SUPERVISOR La supervisión estará a cargo de Francisco Reyes.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir las memorias USB's adquiridas en el Almacén del instituto, verificando que lo entregado por el Contratista cumple con las características técnicas y cantidades especificadas en la oferta del contratista 2. El supervisor del contrato deberá recibir los documentos correspondientes verificando que cumplan con lo establecido por el ICFES y lo ofertado por el Contratista. 3. Realizar las reclamaciones y hacer seguimiento a las mismas, en el evento en que haya lugar durante el período de garantía, teniendo en cuenta el período de tiempo máximo en el cual el contratista está obligado a dar solución definitiva a las mismas. 4. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y términos establecidos del contrato. 5. Las demás obligaciones inherentes al contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL FORMA DE PAGO	<p>Se adjunta estudio de mercado.</p> <p>El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de mayo de 2012

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
908010002	Memorias Usb	5100	12429	63387900	1	30	5100	27/04/201	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre LUZ ANGELA MELO PACHON	Nombre FRANCISCO REYES	Nombre	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma	Firma	Firma ORIGINAL FIRMADO	